



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, ciudadanos diputados Marbellino Ángel Burgos Narváez, Jesús Adrián Quintal Ic, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Manuel Jesús Argáez Cepeda, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Marena López García, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, secretario de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Marco Alonso Vela Reyes.

Presidió la Sesión el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez, Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre de 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IV.- Asunto en cartera:

Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto que propone reformas a las fracciones XV (Décima Quinta), XVI (Décima Sexta) y se le adiciona la fracción XVII (Décima Séptima) al Artículo 17; se adiciona un párrafo segundo al Artículo 26 y se reforma el Artículo 42, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la palabra, el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata comentó que, tomando en consideración que la educación es un tema primordial, se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

permite entregar por escrito una propuesta para anexar un párrafo al artículo 42 de la Ley de Educación del Estado, tomando en cuenta que los nuevos modelos educativos marcan que los maestros serán guías en el proceso de formación de los educandos.

El Diputado Jesús Adrián Quintal Ic consideró que, aunque la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) ha hecho el esfuerzo por tener cobertura en todo el Estado, es necesario considerar el hecho de que algunas escuelas del centro de Mérida han cerrado por falta de alumnos y en muchas de ellas el número de alumnos es bajo, toda vez que la población se ha trasladado en la periferia, en los fraccionamientos, que es donde se dan casos de sobrecupo. En este sentido, propuso realizar un análisis sobre este punto con base en datos de la SEGEY.

El Diputado Presidente respaldó la propuesta planteada por el diputado que le antecedió y afirmó que no ve inconveniente es solicitar los datos señalados a la SEGEY; sin embargo, explicó que la propuesta de limitar a 30 el número de alumnos por salón, no significa que tenga que ser de manera inmediata, sino que será de manera paulatina, en los siguientes cursos escolares. Asimismo, presentó una propuesta para que la limitación de 30 estudiantes por aula se amplíe hasta el nivel medio superior, toda vez que está consagrado en el artículo tercero de la Constitución y el artículo 54 de la misma ley estatal que los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior están considerados como obligatorios.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, a fin de que sea entregada en una sesión posterior.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

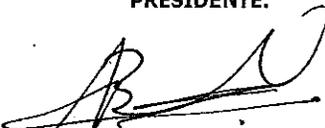
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

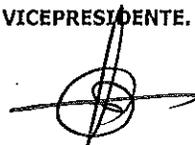
No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que se redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso aprobada en la siguiente sesión de trabajo. Posteriormente clausuró formalmente la sesión de trabajo siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.


DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ.

VICEPRESIDENTE.


DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

SECRETARIO.


DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VOCAL.

DIP. MANUEL JESUS ARGÁEZ CEPEDA.

VOCAL


DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.


DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.